



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

En El Álamo (Madrid), siendo las 12.04 horas, del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de El Álamo, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes, **Asistentes:**

Concejales: D. Alberto Cabezas Ortega (PP), que actúa como Presidente.
D. Juan Carlos Orgaz Rufo (PP). Portavoz del G.M Popular.
D^a. María del Carmen Mercado Ollero (PP).
D^a. María Soledad Nieto Pérez (PP).
D. Juan Manuel Orgaz Sánchez (PP).
D. Ángel Luís Sánchez Moreno (PP).
D. Gustavo Uzal Torres (PP).
D. Israel Cardeña Orgaz (PSOE), Portavoz del G.M Socialista
D. Óscar Miguel Tardón Delgado (PSOE).
D. Luís Aceves Martín (PSOE).
D^a. Margarita Macías Sancho (PSOE).
D. Francisco Javier García Sánchez (PSOE).
D. Emeterio Pérez Gaitán (ACALA). Portavoz del G.M ACALA.
D. Antonio Gómez Molina (VOX). Portavoz del G.M VOX.
D^a. María Julia Ortega Errejón (VOX).
D. Jose David Monar Bernal, Portavoz del G.M Podemos-IU

Ausentes:

D^a. María del Mar Vega de la Peña (PSOE).

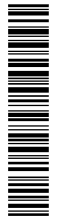
Secretario el Técnico de Apoyo (Secretario-Interventor) del Área de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid, comisionado en el Ayuntamiento de El Álamo): D. Ignacio del Castillo Guerrero.

Comprobada por el Técnico de Apoyo (Secretario-Interventor) del Área de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid, comisionado en el Ayuntamiento de El Álamo, la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, que se graba en video, indicando a los Sres. Concejales la realización de un minuto de silencio por la violencia de género y doméstica, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de El Álamo celebrada el día 28 de noviembre, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276298521440585925884**

Firmado digitalmente por: DEL CASTILLO GUERRERO IGNACIO
Fecha: 2025.01.23 17:22

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-01-2025 17:22:42 Fecha: 24-01-2025 11:49:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Fecha de sellado electrónico: 24-01-2025 11:49:36	- 1/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2025 14:14:47	



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

No formulándose rectificaciones u observación alguna, se somete a votación el punto del orden del día, **resultando aprobado, por unanimidad de los Concejales asistentes.**

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL Dº JOSE DAVID MONAR BERNAL A PERTENECER AL GRUPO PODEMOS / IZQUIERDA UNIDA/ ALIANZA VERDE, PARA PASAR A SER CONCEJAL NO ADSCRITO EN EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno Municipal que se ha recibido, en el registro de entrada del Ayuntamiento, comunicación Dº Jose David Monar Bernal haciendo constar su renuncia a la pertenencia a la candidatura por la concurrió a las elecciones Municipales, así como al Grupo Municipal de origen, pasando a tener la consideración de Concejál no Adscrito.

Solicita la palabra por D. Jose David Monar Bernal, la misma es concedida por el Sr. Alcalde, sucediéndose las intervenciones que a continuación se extractan:

Toma la palabra D. Jose David Monar Bernal, manifestando que la renuncia tiene lugar porque sus ideales no son los de Podemos, agrupándose en las elecciones a la candidatura en condición de independiente. Manifiesta que las desavenencias con el partido vienen por que este tiene un marcado interés estatal y no local, prohibiendo la publicación de noticias del Ayuntamiento, y la asistencia a los actos celebrados por este, entre otras cosas. Señala que se trata de una decisión tomada para poder trabajar con el pueblo, junto con el Ayuntamiento.

Asimismo, manifiesta que ha sido amenazado por el partido con ser denunciado por transfuguismo en caso de votar a favor de las propuestas del Ayuntamiento. Finalmente, por, el Sr. Concejál, se da lectura al significado de ser "Independiente".

Toma la palabra el Sr. Portavoz del G.M Popular, quien, en vista de que el público solicita la palabra, informa a los asistentes que se trata de un pleno extraordinario y que, por tanto, no admite participación del público. Señala, asimismo, que al no ser un Pleno Ordinario no tienen la obligación de grabarlo y retransmitirlo, pero que el Sr. Concejál Israel Cardeña Orgaz está grabando la intervención, desconociendo si cuenta con la autorización del Sr. Monar.

Contesta el Sr. Concejál, D. Israel Cardeña Orgaz señalando se trata de un Pleno Público que puede grabar libremente, sin perjuicio de lo anterior, si así lo señala el secretario lo borrará. Indica además que puede grabar cualquier intervención y que el Sr. Portavoz lo sabe de sobra.

Se produce un intercambio de opiniones con el Sr. Portavoz del Partido Popular, que finaliza preguntando al Sr. Secretario si puede grabar, siendo contestado por este que en su opinión si puede.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276298521440585925884**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-01-2025 17:22:42 Fecha: 24-01-2025 11:49:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Fecha de sellado electrónico: 24-01-2025 11:49:36	- 2/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2025 14:14:47	



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

TERCERO. - APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL IMPORTE DE LA ACTUACIÓN
“ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL PASEO DEL AVILÉS DEL PIR 16-19”.

La propuesta de acuerdo incluida en el orden del día, a la que no se da lectura, es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 06 de Noviembre de 2017, acordó solicitar el Alta de la Actuación denominada “Acondicionamiento de Pista Polideportiva en el Paseo del Olivar”, con Alta autorizada en virtud de Resolución del Director General de Administración Local de fecha 16/05/2018.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en Sesiones de fechas 23 de marzo de 2018 y 09 de Julio de 2019, acordó solicitar dos modificaciones incrementando el importe total la actuación, ambas modificaciones fueron autorizadas, respectivamente, en virtud de Resoluciones del Director General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de fechas 16/05/2018 y 26/11/2019.

Con cargo al saldo del Remanente de Inversión reconocido a favor del Ayuntamiento de El Álamo en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016- 2019, se solicita a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, modificar la siguiente Actuación a ejecutar en este Municipio incrementando hasta la cantidad de 1.160.000€ el importe de la Actuación conforme al siguiente detalle:

- **Denominación de la Actuación:** “ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL PASEO DEL AVILÉS”.
- **Ente Gestor de la inversión:** AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.
- **Descripción de la inversión:** la actuación que se pretende llevar a cabo se localiza en una parcela de dominio público de titularidad municipal situada en suelo urbano, concretamente en el Paseo del Avilés nº 1 de El Álamo, Parcela Catastral 5237701VK1553N0001BO.

Actualmente en dicha parcela existe una Pista Polideportiva descubierta, se pretende la mejora y renovación de dicho espacio dotando de cubierta, cerramientos y vestuarios nuevos. La superficie de actuación asciende a 1.274,59 m2.

De acuerdo con el Proyecto de Finalización de la actuación aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo del pasado 15 de noviembre de 2.024 por importe de: 1.118.676,38 € IVA INCLUIDO

Solicitar el importe de 41.323,62€ IVA incluido que se destinará a los gastos asociados alcanzado así el nuevo importe de la actuación 1.160.000€ IVA INCLUIDO solicitado.

Dicha cantidad se obtiene de la suma de 122.453,49€ del saldo a favor del Ayuntamiento de El Álamo del PIR 16-19 procedente de los remanentes no utilizados de las actuaciones incluidas en dicho Programa y de la cantidad de 286.110,50€, que se obtiene de nuestro saldo del PIR actual 22-26.

*De conformidad con lo establecido en el art. 12 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que regula el procedimiento para solicitar el PIR para el periodo 2022-2026, se **ACUERDA:***

PRIMERO. - Acordar la modificación del importe de la actuación con cargo a PIR “ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL PASEO DEL AVILÉS” conforme al

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276298521440585925884**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-01-2025 17:22:42 Fecha: 24-01-2025 11:49:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Fecha de sellado electrónico: 24-01-2025 11:49:36	- 3/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2025 14:14:47	



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

Proyecto de Finalización de la actuación aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo del pasado 15 de noviembre de 2.024, por importe de:

- Ejecución Proyecto: 1.118.676,38 € IVA Incluido.
- Gastos Asociados: 41.323,62€ IVA incluido.

SEGUNDO. - Habilitar a la Alcaldía para realizar cuantos trámites sean necesario para tramitar la modificación de la actuación ante la Comunidad de Madrid."

De conformidad con lo establecido en el art. 12 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que regula el procedimiento para solicitar el PIR para el periodo 2022-2026, se **PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DE EL ÁLAMO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. – Solicitar a la Comunidad de Madrid la modificación del importe de la actuación con cargo a PIR "ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL PASEO DEL AVILÉS" conforme al Proyecto de Finalización de la actuación aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo del pasado 15 de noviembre de 2.024, siendo el importe modificado de:

- Ejecución Proyecto: 1.118.676,38 € IVA Incluido.
- Gastos Asociados: 41.323,62€ IVA incluido.

Los gastos asociados se desglosan en lo siguiente:

Concepto	Importe Total	Porcentaje	Impute Gasto
Redacción del Proyecto	118.676,38	2,4000000%	26.848,23
Dirección de Obra	118.676,38	1,0000000%	11.186,76€
Coordinación de Seguridad y Salud	118.676,38	0,2939741%	3.288,62€
			41.323,62€

SEGUNDO. - Solicitar a la Comunidad de Madrid la modificación de la Autorización para licitar la citada obra.

TERCERO. - Habilitar a la Alcaldía para realizar cuantos trámites sean necesario para tramitar la modificación de la actuación ante la Comunidad de Madrid."

Se inicia el punto el Sr. Alcalde-Presidente dando lectura al título punto del orden del día y concediendo la palabra al Sr. Concejale de Hacienda para la presentación de la propuesta, y posteriormente, concediendo turno de palabra a los Portavoces de los G.M, sucediéndose las intervenciones que a continuación se extractan:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276298521440585925884

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-01-2025 17:22:42 Fecha: 24-01-2025 11:49:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Fecha de sellado electrónico: 24-01-2025 11:49:36	- 4/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2025 14:14:47	



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

Toma la palabra D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, quien expone que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 15 de noviembre, aprobó el Proyecto de finalización de las obras del Pabellón de las Vegas, consta en el expediente informe de supervisión de la Arquitecta y la documentación se ha enviado a la Consejería de Administración Local de la Comunidad de Madrid. Lo que se trae al Pleno es un incremento del importe de la actuación pasando de finalización del Pabellón de un importe aproximado a 751.000.-€ a 1.160.000.-€ para dar cabida al nuevo Proyecto aprobado. Además, informa a los Sres. Concejales, que como pidió la Sr. Concejala del G.M Socialista en la última comisión, el importe de las actuaciones ya realizadas es de 298.685,62.-€. Explica que el incremento es posible utilizando los remanentes de otras actuaciones del PIR anterior y del saldo del PIR actual

Se concede turno de palabra al Portavoz del G.M Socialista, quien agradece los datos que se habían solicitado. Asimismo, manifiesta que es un proyecto que ya debería haberse ejecutado, siendo muy necesario para el municipio. El G.M Socialista no se opone a la construcción, pero no comprenden el valor real del proyecto, ni que este en su inicio se presupuestara en 450.000.-€ y actualmente el importe sean 1.100.000.-€, entiende que hay incremento de costes, pero no se entiende que pueda suponer tanto aumento. Tampoco se puede entender el incremento porque no se ha facilitado el proyecto y por tanto se desconocen las actuaciones que se van a realizar o no.

Contesta D. Juan Manuel Orgaz Sánchez señalando que el importe de las actuaciones se fija de acuerdo con una Base de datos de costes, el proyecto de finalización del pabellón, que se entregará a los Concejales próximamente, asciende a 819.990,76.-€, a la que debe sumarse un 19% por beneficio industrial y costes generales, y además un 21% en concepto de IVA. El Informe de Supervisión de la Arquitecta explica este incremento que queda justificado por el incremento de precio y necesidades de adaptación a nueva normativa. Respecto a las actuaciones, señala que no se subirá el techo del pabellón, ya que el pabellón destinado a la gimnasia rítmica sería el ubicado en el centro deportivo de la Calle Ebro

Se concede la palabra a D. Antonio Gómez Molina, Portavoz del G.M VOX, quien indica que al igual que el Grupo Socialista ellos tampoco han visto el proyecto, siendo lo normal que se vote sobre un proyecto conocido. Contesta D. Juan Manuel Orgaz Sánchez señalando que el PIR funciona así, en primer lugar, se solicita el importe y posteriormente se aprueba el proyecto. Retoma la exposición el Sr. Portavoz señalando que después de la tramitación del expediente y de los distintos proyectos aprobados a lo largo de los últimos años genera desconfianza. Asimismo, expone que no se entiende que el proyecto ha pasado de una cantidad cercana a los 400.000.-€ al actual 1.1128.00.-€.

Contesta D. Juan Manuel Orgaz Sánchez señalando que se comparan cosas distintas, el importe de 400.000.-€ fue el importe de la anterior adjudicación, la presente adjudicación no será por 1.100.000.-€ si no sobre unos 800.000.-€ a los que habrá que restar una posible baja.

Continúa el Sr. Portavoz indicando que se trata de un pabellón prácticamente acabado, por lo que no se comprende que el aumento de precio pueda responder al incremento de coste de los materiales, si pudiera tener relación con cambios normativos se desconoce porque no se tiene el proyecto. Desconfían del proyecto y se solicitará su revisión



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276298521440585925884

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-01-2025 17:22:42 Fecha: 24-01-2025 11:49:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Fecha de sellado electrónico: 24-01-2025 11:49:36	- 5/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2025 14:14:47	



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

Se concede la palabra a D. Emeterio Pérez Gaitán (ACALA). Portavoz del G.M ACALA, quien manifiesta que votará a favor, entendiendo que hay un error de entendimiento de la tramitación, ya que no se puede hablar de proyecto cuando lo que existe es una memoria valorada que se remite a la Comunidad de Madrid para la concesión de la actuación.

Se concede la palabra a D. Jose David Monar Bernal, Concejal no adscrito, quien señala que tiene varias preguntas, en primer lugar, cuál será el destino del pabellón, y que se hará con el equipo de gimnasia rítmica.

Contesta D. Juan Manuel Orgaz Sánchez señalando que ese pabellón se destinará a baloncesto, vóley o fútbol sala, mientras que para el equipo de gimnasia se destinará un pabellón específico en el Centro Deportivo de la Calle Ebro.

Interviene D^a. Margarita Macías Sancho, señalando que no se trata de un pabellón si no de una carpa contestando el Sr. Concejal que finalmente no será una Carpa, sino un pabellón.

Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo el AUMENTO DEL IMPORTE DE LA ACTUACIÓN "ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL PASEO DEL AVILÉS DEL PIR 16-19". **por mayoría de 9 votos a favor (G.M Popular y G.M Alternativa Alameña y Concejal no adscrito), 2 abstenciones (G.M Vox) y 5 votos en contra (G.M Socialista).**

CUARTO. - APROBACIÓN DE EXPEDIENTE "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS".

La propuesta de acuerdo incluida en el orden del día, a la que no se da lectura, es la siguiente:

"ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2024.

EXPEDIENTE DE ADMIN: 4851

IMPORTE: 393.459,57 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).

- Gasto del 2023: 104.198,02 euros.
- Gastos del 2024: 289.261,55 euros.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal conforme a lo señalado en el artículo 28 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, referidos respectivamente a la omisión de la preceptiva función interventora en relación con los expedientes que se detallan:

OFI 5/2024, OFI 7/2024, OFI 8/2024, OFI 9/2024, OFI 10/2024 Y EXP. REPARO N° 1/2024, EXP. REPARO N° 2/2024 Y EXP. REPARO N° 3/2024.

Visto que, tal y como se señala en los informes emitidos por la Intervención Municipal, se estiman como muy elevadas las posibilidades de que los acreedores afectados (en este caso los contratistas) acudan



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276298521440585925884**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-01-2025 17:22:42 Fecha: 24-01-2025 11:49:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Fecha de sellado electrónico: 24-01-2025 11:49:36	- 6/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2025 14:14:47	



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

a la vía jurisdiccional para la reclamación de las facturas y obtengan una resolución favorable a sus intereses, que suponga para el Ayuntamiento una obligación económica igual o superior (en el caso de intereses de demora e hipotéticas costas) al importe de las facturas reclamadas, y no considerándose por tanto pertinente, conforme a la posibilidad prevista en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, instar la revisión de oficio por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto.

Visto los Decretos de Alcaldía que se relacionan, y a través de los cuales esta Alcaldía – Presidencia ha resuelto los citados expedientes de omisión de la preceptiva función interventora, acordando la convalidación, conforme a lo previsto en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, de la omisión de la preceptiva función interventora así como el resto de irregularidades apreciadas en los expedientes de referencia, y proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del gasto y reconocimiento de la obligación económica mediante el oportuno procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto.

Vista la base 21ª (Reconocimiento y liquidación de obligaciones) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto que establece que “Corresponderá al alcalde u órgano en quien delegue, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos. Corresponderá al Pleno el reconocimiento de obligaciones en los casos previstos en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. El acuerdo de reconocimiento de obligaciones tendrá, en este caso, el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar el expediente de propuesta motivada de incoación, aportando los documentos justificativos e informes pertinentes del alcalde, concejales delegados del área responsable del gasto, Técnico, Encargado Municipal o personal responsable correspondiente. Los documentos justificativos conformados y aprobados por el Pleno servirán de soporte del documento contable “ADO”.

De acuerdo con todo lo anterior, ante la necesidad de hacer frente a obligaciones que no fueron reconocidas en su día por diversas irregularidades recogidas en los informes de Intervención, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente. El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas consta el conforme a la comprobación material de los servicios prestados por parte de Alcaldía – Presidencia o el concejal delegado, de acuerdo con lo previsto en la base 20, 23 y 24 de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes en el ejercicio 2024.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan.

Por todo ello, esta Alcaldía formula al PLENO DEL AYUNTAMIENTO la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Ejercicio	Núm. Factura	Denominación Social	Importe	Fase	Expediente	Factura	Aplicación Presupuestaria
2024	6'	ALEJANDRO LUIS VALDES LOPEZ	180,00	PA	2/2024000002142	24/08/2024	2024 912 22601



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.ayuntamiento.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276298521440585925884

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-01-2025 17:22:42 Fecha: 24-01-2025 11:49:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Fecha de sellado electrónico: 24-01-2025 11:49:36		Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2025 14:14:47	



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

2024	'8'	ALEJANDRO MORALES BERMEJO	660,00	PA	2/2024000001806	05/09/2024	2024 338 22622
2024	'ALQ24081832/ALQ2 40818 32'	ALQUIBER QUALITY, S.A.	1.724,25	PA	2/2024000001807	01/09/2024	2024 171 20400
2024	'ALQ24092165/ALQ2 40921 65'	ALQUIBER QUALITY, S.A.	1.724,25	PA	2/2024000001808	01/10/2024	2024 171 20400
2024	'ALQ24102717/ALQ2 41027 17'	ALQUIBER QUALITY, S.A.	1.724,25	PA	2/2024000001908	01/11/2024	2024 171 20400
2024	'ALQ24113336/ALQ2 41133 36'	ALQUIBER QUALITY, S.A.	1.724,25	PA	2/2024000002143	01/12/2024	2024 171 20400
2024	'FA2409-6745'	ASESORAMIENTO TRANSPORTE RECICLAJE Y VALORIZACION S.L.	140,80	PA	2/2024000001809	23/09/2024	2024 312 22799
2024	'FA2410-7071'	ASESORAMIENTO TRANSPORTE RECICLAJE Y VALORIZACION S.L.	35,20	PA	2/2024000001810	01/10/2024	2024 312 22799
2024	'FA2411-7407'	ASESORAMIENTO TRANSPORTE RECICLAJE Y VALORIZACION S.L.	35,20	PA	2/2024000001919	05/11/2024	2024 311 22799
2024	'FA2412-7866'	ASESORAMIENTO TRANSPORTE RECICLAJE Y VALORIZACION S.L.	35,20	PA	2/2024000002145	04/12/2024	2024 312 22799
2024	'F231086'	AUSTRALAIR ECOCLIMATIZACION S.L.	238,42	PA	2/2024000001443	26/06/2024	2024 340 21200
2024	'B241600/24'	CAPARROS EXTINTORES, S.A.U.	408,38	PA	2/2024000001816	12/07/2024	2024 920 22716
2024	'B241601/24'	CAPARROS EXTINTORES, S.A.U.	98,84	PA	2/2024000001814	12/07/2024	2024 920 22716
2024	'B241603/24'	CAPARROS EXTINTORES, S.A.U.	98,84	PA	2/2024000001815	12/07/2024	2024 920 22716
2024	'B241604/24'	CAPARROS EXTINTORES, S.A.U.	408,38	PA	2/2024000001813	12/07/2024	2024 920 22716
2024	'B241607/24'	CAPARROS EXTINTORES, S.A.U.	260,28	PA	2/2024000001812	12/07/2024	2024 920 22716
2024	'B241599/24'	CAPARROS EXTINTORES, S.A.U.	245,58	PA	2/2024000001811	12/07/2024	2024 920 22716
2024	'C-2024034'	CARNICAS PAJARES, S. L.	2.420,00	PA	2/2024000001454	31/05/2024	2024 338 22618
2024	'FC/2401174'	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL	83,49	PA	2/2024000001909	27/09/2024	2024 312 22106
2024	'FC/2401429'	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL	173,27	PA	2/2024000002144	04/11/2024	2024 312 22106
2024	'2263'	CERRAJERIA HNOS. QUIJORNA, S.L.	300,00	PA	2/2024000001817	16/09/2024	2024 340 21204
2024	'2/21003576'	E.S. EL ALAMO S.L.	6.669,87	PA	2/2024000001455	31/05/2024	2024 920 22103
2024	'2/21003653'	E.S. EL ALAMO S.L.	5.716,64	PA	2/2024000001457	30/06/2024	2024 920 22103
2024	'2/21002135'	E.S. EL ALAMO S.L.	5.079,02	PA	2/2024000001456	30/11/2022	2024 920 22103
2024	'2/21003713'	E.S. EL ALAMO S.L.	2.158,64	PA	2/2024000001458	31/07/2024	2024 920 22103
2024	'2/21003780'	E.S. EL ALAMO S.L.	1.973,15	PA	2/2024000001818	31/08/2024	2024 920 22103
2024	'2/21003852'	E.S. EL ALAMO S.L.	1.473,78	PA	2/2024000001819	30/09/2024	2024 920 22103

La autenticidad de este documento se comprueba en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276298521440585925884

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-01-2025 17:22:42 Fecha: 24-01-2025 11:49:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Fecha de sellado electrónico: 24-01-2025 11:49:36	- 8/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2025 14:14:47	



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

2024	'2/21003916'	E.S. EL ALAMO S.L.	2.153,58	PA	2/2024000001910	31/10/2024	2024 920 22103
2024	'2/21004036'	E.S. EL ALAMO S.L.	1.957,02	PA	2/2024000002140	30/11/2024	2024 920 22103
2024	'049/2024'	ESCUELA CANINA NARUB S.L.	1.290,67	PA	2/2024000001820	31/08/2024	2024 311 22703
2024	'050/2024'	ESCUELA CANINA NARUB S.L.	1.290,67	PA	2/2024000001821	30/09/2024	2024 311 22703
2024	'051/2024'	ESCUELA CANINA NARUB S.L.	1.290,67	PA	2/2024000001911	31/10/2024	2024 311 22703
2024	'052/2024'	ESCUELA CANINA NARUB S.L.	1.290,67	PA	2/2024000002146	30/11/2024	2024 311 22703
2024	'0520430640.2'	FAIN ASCENSORES, S.A.	66,40	PA	2/2024000001444	13/06/2024	2024 920 21200
2024	'0512469530.2'	FAIN ASCENSORES, S.A.	295,26	PA	2/2024000001448	01/07/2024	2024 920 21200
2024	'520420104'	FAIN ASCENSORES, S.A.	1.792,26	PA	2/2024000001447	16/04/2024	2024 920 21200
2024	'520425770'	FAIN ASCENSORES, S.A.	597,18	PA	2/2024000001445	20/05/2024	2024 920 21200
2024	'520431502'	FAIN ASCENSORES, S.A.	597,18	PA	2/2024000001449	18/06/2024	2024 920 21200
2024	'0512495143.2'	FAIN ASCENSORES, S.A.	295,26	PA	2/2024000001451	01/08/2024	2024 920 21200
2024	'0512506515.2'	FAIN ASCENSORES, S.A.	295,26	PA	2/2024000001453	01/09/2024	2024 920 21200
2024	'0520442109.2'	FAIN ASCENSORES, S.A.	417,55	PA	2/2024000001452	30/08/2024	2024 920 21200
2024	'520436541'	FAIN ASCENSORES, S.A.	597,84	PA	2/2024000001450	17/07/2024	2024 920 21200
2024	'0512531580.3'	FAIN ASCENSORES, S.A.	295,26	PA	2/2024000001822	01/10/2024	2024 920 21200
2024	'0512551241.2'	FAIN ASCENSORES, S.A.	295,26	PA	2/2024000001912	01/11/2024	2024 920 21200
2024	'0512563110.2'	FAIN ASCENSORES, S.A.	295,26	PA	2/2024000002139	01/12/2024	2024 920 21200
2024	'0520456185.2'	FAIN ASCENSORES, S.A.	214,86	PA	2/2024000002138	20/11/2024	2024 920 21200
2024	'EA/39'	FELIX VIDAL HERRERO-VIOR Y ASOCIADOS SL	907,50	PA	2/2024000001472	30/08/2024	2024 920 22604
2024	'EA/40'	FELIX VIDAL HERRERO-VIOR Y ASOCIADOS SL	907,50	PA	2/2024000001473	30/08/2024	2024 920 22604
2024	'EA/41'	FELIX VIDAL HERRERO-VIOR Y ASOCIADOS SL	907,50	PA	2/2024000001474	30/08/2024	2024 920 22604
2024	'EA/42'	FELIX VIDAL HERRERO-VIOR Y ASOCIADOS SL	907,50	PA	2/2024000001913	04/11/2024	2024 920 22604
2024	'EA/43'	FELIX VIDAL HERRERO-VIOR Y ASOCIADOS SL	907,50	PA	2/2024000001914	04/11/2024	2024 920 22604
2024	'EA/44'	FELIX VIDAL HERRERO-VIOR Y ASOCIADOS SL	907,50	PA	2/2024000001915	04/11/2024	2024 920 22604
2024	'Emit-/2401215'	FETRANS PER, S.L.	1.298,00	PA	2/2024000001459	03/06/2024	2024 1623 22703

1276298521440585925884
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-01-2025 17:22:42 Fecha: 24-01-2025 11:49:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Fecha de sellado electrónico: 24-01-2025 11:49:36	- 9/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2025 14:14:47	



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO (MADRID)

2024	'Emit-/2401678'	FETRANS PER, S.L.	1.298,00	PA	2/2024000001460	10/07/2024	2024 1623 22703
2024	'Emit-/2401809'	FETRANS PER, S.L.	1.947,00	PA	2/2024000001461	02/08/2024	2024 1623 22703
2024	'Emit-/2402010'	FETRANS PER, S.L.	1.298,00	PA	2/2024000001823	02/09/2024	2024 1623 22703
2024	'Emit-/2402245'	FETRANS PER, S.L.	1.298,00	PA	2/2024000002148	03/10/2024	2024 1623 22703
2024	'Emit-/2402520'	FETRANS PER, S.L.	1.298,00	PA	2/2024000002147	06/11/2024	2024 1623 22703
2024	'49'	GASCON ALONSO ROBERTO	906,06	PA	2/2024000001462	31/05/2024	2024 338 22613
2024	'72'	GASCON ALONSO ROBERTO	719,25	PA	2/2024000001824	30/09/2024	2024 338 22623
2024	'2715'	JAVIER GARCIA-MORATO MALDONADO	166,50	PA	2/2024000001463	02/06/2024	2024 912 22601
2024	'2716'	JAVIER GARCIA-MORATO MALDONADO	54,50	PA	2/2024000001464	02/06/2024	2024 912 22601
2024	'2731'	JAVIER GARCIA-MORATO MALDONADO	168,00	PA	2/2024000002135	01/09/2024	2024 912 22601
2023	'230000176565'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	104.198,02	PA	2/2023000002068	31/12/2023	2023 1623 46300
2024	'240000066042'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	104.198,02	PA	2/2024000001969	31/12/2023	2024 1623 46306
2024	'240000133421'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	104.198,02	PA	2/2024000001970	31/12/2023	2024 1623 46306
2024	'A-2425-040692'	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA	984,88	PA	2/2024000001466	30/06/2024	2024 920 20400
2024	'A-2425-061872'	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA	984,88	PA	2/2024000001465	31/07/2024	2024 920 20400
2024	'A-2425-083144'	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA	984,88	PA	2/2024000001467	31/08/2024	2024 920 20400
2024	'A-2425-104377'	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA	984,88	PA	2/2024000001825	30/09/2024	2024 920 20400
2024	'A-2425-126057'	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA	984,88	PA	2/2024000001916	31/10/2024	2024 920 20400
2024	'A-2425-148289'	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA	984,88	PA	2/2024000002136	30/11/2024	2024 920 20400
2024	'48'	OSCAR LOPEZ PALMA	934,12	PA	2/2024000001468	05/06/2024	2024 920 22000
2024	'160'	OSCAR LOPEZ PALMA	355,74	PA	2/2024000001469	30/12/2023	2024 920 22000
2024	'78'	OSCAR LOPEZ PALMA	377,52	PA	2/2024000001470	09/07/2024	2024 920 22000
2024	'86'	OSCAR LOPEZ PALMA	237,16	PA	2/2024000001471	01/08/2024	2024 920 22000
2024	'110'	OSCAR LOPEZ PALMA	1.519,76	PA	2/2024000001917	04/11/2024	2024 920 22000
2024	'117'	OSCAR LOPEZ PALMA	484,00	PA	2/2024000001918	06/11/2024	2024 340 21207
2024	'143'	OSCAR LOPEZ PALMA	476,74	PA	2/2024000002137	02/12/2024	2024 920 22000
2024	'150'	OSCAR LOPEZ PALMA	474,32	PA	2/2024000002141	09/12/2024	2024 920 22000

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276298521440585925884

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-01-2025 17:22:42 Fecha: 24-01-2025 11:49:34	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/0A10018D53F357E3187B1A0D3805CCAD			
Fecha de sellado electrónico: 24-01-2025 11:49:36 - 10/22 - Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2025 14:14:47			